

ROSARIO, 10 JUN 2015

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, del alumno PIATTI, Germán Rubén Legajo Nº 08-28280, de la especialidad Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste **en que el recurrente** aprueba la asignatura Calidad de los Alimentos, sin tener aprobada la asignatura Biotecnología no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el normal desarrollo de la solicitud de Diploma del mismo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

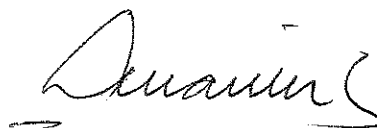
Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno PIATTI, Germán Rubén Legajo Nº 08-28280, de la especialidad Ingeniería Química, que aprobó la asignatura Calidad de los Alimentos el 18/12/2008, sin tener aprobada la asignatura Biotecnología (24/05/2012) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 304

U.T.N.
FAC. REG. ROS.





Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO